

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 6 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01091-00

No se tiene en cuenta la diligencia de notificación personal allegada por la apoderada judicial de la parte actora, dado que no se acreditó el contenido de la providencia a notificar que dice haber remitido por correo electrónico. Tampoco se remitió el traslado respectivo, ni se afirmó que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la persona a notificar y la forma cómo se obtuvo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3010531bedbd14c44f444a182e07aeb7707e3fcd17e5c153dc9b6aa510eb6a5

Documento generado en 05/08/2020 10:16:06 a.m.